



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **504-16**

23 SEP 2016
Salta,
Expediente N° 12.102/16

VISTO: La nota N° 1.242/16 presentada por la alumna Daiana Soledad SUÁREZ de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando una nueva prórroga de regularidad en la asignatura "Economía Alimentaria"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 317/16, se le otorgó a la causante, prórroga de regularidad en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio - Agosto de 2.016, en la asignatura "Economía Alimentaria".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 210/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/16 del 06/09/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No otorgar a la Srta. Daiana Soledad SUÁREZ, L.U. N° 614.584, prórroga de regularidad en la asignatura "Economía Alimentaria" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa